

San José, 9 de setiembre 2020  
**DGPN-0537-2020**

Señora  
Andrea Meza Murillo  
Ministra  
**Ministerio de Ambiente y Energía**

Asunto: Sobre modificaciones a las normas de ejecución en segundo presupuesto extraordinario

**Estimada señora ministra:**

Al saludarla cordialmente, aprovecho la oportunidad para referirme a la comunicación realizada por esta Dirección mediante circular DGPN-0450-2020 del 10 de agosto 2020. En dicha Circular, para lo correspondiente a la norma de ejecución No. 19, se solicitaba que a partir de 5 días luego de recibir la comunicación, se manifestaran en forma motivada y con las justificaciones y respaldos que lo acreditaran fehacientemente sobre la correspondencia de la subejecución ordenada por el legislador, en caso que los gastos señalados se encontraran dentro de las excepciones indicadas en la norma a saber.

... *“El Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio de Hacienda, y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), podrá autorizar el incumplimiento de esta norma, cuando estrictamente:*

- *Se verifique la imposibilidad de cumplirla.*
- *Se demuestre que su aplicación resultaría en un mayor costo para el Estado.*
- *Se demuestre que ya se ha realizado un rebajo superior al diez por ciento (10%) en el ejercicio presupuestario 2020.”*

Con el ánimo de facilitar la identificación de los montos que correspondían al 10% de la subejecución solicitada, se remitió además un archivo con el detalle de las partidas y subpartidas correspondientes con fecha de corte al 29 de julio de 2020.

Al respecto esta Dirección no recibió respuesta por parte del ministerio que usted representa, por lo que respetuosamente se solicita en un plazo máximo de dos días, a partir de recibir este oficio, remitir las justificaciones pertinentes en caso que no puedan cumplir con la norma, en caso contrario se procederá por aplicar los bloqueos para los recursos de las subpartidas descritas en el archivo de excel remitido junto con la circular DGPN-0450-2020.

Atentamente,

Jose Luis Araya Alpizar  
**Director General a.i.**

FDQA/jfrg

Cl. Lic. Rafael Marín Montero, Oficial Mayor-Director Ejecutivo. MINAE.-  
Licda. Ana Lía Padilla Duarte, Directora Financiero Contable, MINAE

Elaborado por: Javier Francisco Rodríguez Gómez Analista, Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros.	Aprobado por: Fabián David Quirós Álvarez Coordinador Análisis Económicos y Financieros

